I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN".

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°2.248, DE FECHA 14.06.2018, Y APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 2461 /

QUILLÓN, 29 JUN 2018

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. Ficha Técnica N°14, de fecha 22.05.2018.-
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "**ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN**".
4. Decreto Alcaldicio Nº1.898, de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN".**
5. Licitación Pública ID Nº4366-7-LE18 denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN"**.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 04.06.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.06.2018.
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 11.06.2018.
9. Decreto Alcaldicio Nº2.248, de fecha 14 de junio de 2018, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la ejecución del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN".**
10. Certificado N°77/2018, emitido por Secretaría Municipal, donde en Sesión Ordinaria N°66, de fecha 11.06.2018 y según Acuerdo N°415/18, el Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad la solicitud de contrato por compra de camión tolva, por superar las 500 UTM.
11. Contrato denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN",** de fecha 20.06.2018, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Comercial COPELEC S.A.
12. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
14. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
15. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

17. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

19. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.

20. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Error involuntario de digitación, en la fecha del acta de evaluación, señalado en el "Considerando" donde hace referencia al "Acta de Evaluación de fecha 02.02.2018" del Decreto Alcaldicio N°2.248, que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la ejecución del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN",** debiendo decir; Acta de Evaluación de fecha 08.06.2018.

~ Contrato de Adquisición, de fecha 20.06.2018, para la **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN",** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Comercial COPELEC S.A.,** RUT N°96.661.820-5, por un monto de **$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **05 días corridos,** a contar de la fecha consignada en la orden de compra.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE,** Decreto Alcaldicio N°2.248, de fecha 14.06.2018, que Aprueba Adjudicación de Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN",** por error involuntario de digitación en la fecha del acta de evaluación, señalado en el "Considerando", debiendo decir en consecuencia; Acta de Evaluación de fecha **08.06.2018.**

2. **APRUÉBASE, Contrato de Licitación Pública ID 4366-7-LE18,** denominada **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN",** entre la empresa **Comercial COPELEC S.A., RUT Nº96.661.820-5**, y la I. Municipalidad de Quillón, por un monto de **$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **05 días corridos,** a contar de la fecha consignada en la orden de compra.

3. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ISP/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. de Maquinaria
- Depto. Control
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CONTRATO "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN"

En Quillón, a 20 días del mes de junio del año 2018, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Administrador Municipal ***"Por Orden del Alcalde"*** Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° 9.334.459-6, y por otra parte la Empresa **Comercial COPELEC S.A.** Rut N° 96.661.820-5, representada por Don JOSÉ PATRICIO LAGOS CISTERNA, cédula de identidad N° 8.835.763-9, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre 688, comuna de Chillán, se conviene la siguiente contrato denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, QUILLÓN"**:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.898 de fecha 16 de mayo de 2018, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada **"Adquisición Camión Tolva, Quillón"**, Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.248 de fecha 14 de Junio de 2018, aprueba adjudicación del llamado a licitación pública ID N° 4366-7-LE18 y aprueba emisión de orden de compra, para la Propuesta denominada **"Adquisición Camión Tolva, Quillón"**, acuerdo de concejo N° 415/18 que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal contrato, antecedentes que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **Comercial COPELEC S.A.**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer un camión marca SHACMAN modelo SX 3939 Tolva 8x4, AÑO 2014, con tolva de de 20 m3, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición Camión Tolva, Quillón", el cual deberá ser ingresado en dependencia municipales, dentro del plazo de cinco días corridos (05 días), contados desde la fecha de envío de la Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de $40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : El pago será efectuado por el Mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y certificado de recepción conforme emitido por la contraparte Municipal, de acuerdo a la Orden de Compra emitida.

La recepción conforme del camión, deberá ser realizada por la Unidad Técnica o comisión correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la I. Municipalidad de Quillón.

En este contexto, la facturación deberá ser según la orden de compra emitidas:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor hace ingreso de Boleta de Garantía de Banco Corpbanca N° 0186835 de fecha 19 de junio de 2018, por la suma de $4.000.000.- (Cuatro Millones de pesos), con vigencia hasta el día 19 de septiembre de 2018.

OCTAVO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de $300.000.- (Trescientos mil pesos) cada día de atraso en la entrega del equipo, este plazo contará desde el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente. Acorde a lo indicado en el punto 20 de las BAE.

NOVENO : La no entrega del equipo o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a dar término anticipado a dicho contrato, según lo indicado en el punto 21 de las BAE.

DECIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

JOSÉ PATRICIO LAGOS CISTERNA
REPRESENTANTE LEGAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/DCH/misp. DISTRIBUCIÓN:
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Maquinaria.
- Depto. de Control. - Archivo SECPLAN.